MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS–2026-0 1 9 0 5 9 **AREAD – GRUCO – 17.3**

San José del Guaviare, 17 de abril de 2026

Señores
Oferentes
Proceso PN DEGUV MIC 018 2026
Colombia

Asunto: informe de evaluación documentos primer oferente proceso PN DEGUV MIC 018 2026

Cordialmente me permito informar, el resultado de la primera evaluación a los documentos presentados por la empresa INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC con NIT 901.782.102-6, dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 018 2026, cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, PULIDORAS, TALADROS, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE MEDICIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE"***; así:

Que teniendo en cuenta lo contemplado en la *Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015*, la verificación de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos, *Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*.

El comité evaluador presenta mediante comunicación oficial la verificación de los requisitos habilitantes de los documentos presentados por la empresa INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC con NIT 901.782.102-6, así:

- Evaluación aspectos técnicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018969-DEGUV
- Evaluación aspectos económicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018971-DEGUV
- Evaluación aspectos jurídicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019049-DEGUV

ASPECTOS TÉCNICOS

OFERENTE: INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT No 901.782.102-6, representante legal SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.120.561.404 de San José del Guaviare.

No.	ASPECTOS TECNICOS	CALIFICACION
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE:** el oferente diligencio las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1.1 en los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

2	Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9)	**CUMPLE:** el oferente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9
3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	**NO CUMPLE:** Presenta mal diligenciado el formulario No. 6.
4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 10.

Ítem 3: NO CUMPLE ya que modifica el formulario No. 6 de Sistema Gestión Ambiental, agregando párrafos que no existen dentro del mismo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC NIT 901.782.102-6 Representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.120.561.404 de San José del Guaviare.	$ 63.400.000,00	16%

No	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN: El oferente deberá diligenciar en EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en el campo establecido para tal fin, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, así mismo deberá diligenciar el porcentaje de descuento a ofrecer EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en el ítem 4.5 de la sección 4. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, dicho porcentaje será aplicado al valor unitario de cada ítem del Anexo Nro. 3 (VALOR UNITARIO ÍTEMS); porcentaje de descuento no podrá ser inferior al 1%. El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el Anexo Nro. 3 (VALOR UNITARIO TEMS)	**CUMPLE**	Su oferta en el SECOP II cumple con lo requerido por la entidad, y establece un porcentaje de descuento del 16%, como también presenta el anexo No 3 como lo exige la entidad estatal.
2	Se diligenciarán los datos básicos beneficiario cuenta de acuerdo al Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA". y será firmada por el proponente o apoderado, si ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado, en los términos de ley	**CUMPLE**	Diligencio el formulario No. 2 (Datos básicos beneficiario cuenta), de acuerdo a lo solicitado por la entidad.

	y para los consorcios, uniones temporales, el representante designado.		
3	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado en los casos que aplique, de conformidad con la Circular Externa 000001 del 15 de marzo de 2023 emitida por la DIAN. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la resolución No. 114 de 2020 y sus respectivas modificaciones. En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad". https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii	**CUMPLE**	Aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 141245325574 del cual se extrae la siguiente información: Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Responsabilidad 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario. Responsabilidad 07- Retención en la fuente a título de renta Responsabilidad 14- Informante de Exógena. Responsabilidad 33 – Impuesto nacional al consumo. Responsabilidad 48 – Impuesto sobre las ventas IVA Responsabilidad 52 - Facturador electrónico. Responsabilidad 55 – Informante de beneficiarios finales.
4	El oferente deberá anexar Certificación bancaria vigente no mayor de 30 días calendario.	**NO CUMPLE**	No presenta certificación bancaria.
5	El Departamento de Policía Guaviare aplicara lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4 que dice *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."* *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es*	**CUMPLE**	Una vez analizada la propuesta económica, se determina que el valor no es artificialmente bajo.

	adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.		

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la oferta económica presentada por INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC NIT 901.782.102-6 Representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.120.561.404 de San José del Guaviare, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos del aspecto económico establecidos en la invitación pública No. **PN DEGUV MIC 018 2026,** hasta que subsane la certificación bancaria.

ASPECTO JURIDICOS

OFERENTE: INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT.: 901.782.102-6

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN: El oferente presenta *Formulario 1, carta de presentación de la propuesta*, la cual se encuentra ajustada a lo requerido por la entidad, y se encuentra firmada por el señor SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, en calidad de Representante Legal.

3.1.2 CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Aporta Certificado de Cámara de Comercio de San José, con fecha de expedición del 13/04/2026, código de verificación yCJVqSH3uc, del cual se extrae la siguiente información:

Matrícula No:	29244
Fecha de matrícula:	15 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	09 de febrero de 2026
Tamaño de la Empresa:	GRUPO III - MICROEMPRESAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
PRINCIPAL	M7112	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
SECUNDARIA	G4752	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTROS	C3312	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

3.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS: No Aplica

3.1.4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, C.C. No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, Expedida 6 de mayo de 2005.

3.1.5 LIBRETA MILITAR: No aplica.

3.1.6 PERFIL DEL PROPONENTE: No aplica

3.1.7 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: Se verificó en la página web de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales), así:

PERSONERÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA CONSULTA	RESULTADO
NATURAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	1.120.561.404	17/04/2026 18:11:10	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
JURIDICA	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	901.782.102-6	17/04/2026 18:11:46	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL: Se realizó la consulta en la página del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia *(https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml)*, así: Consulta, SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha de verificación 06:12:55 PM horas del 17/04/2026.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación *(https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx)*, así:

PERSONERÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA CONSULTA	RESULTADO
NATURAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	1.120.561.404	17/04/2026 18:16:05	EL CIUDADANO NO PRESENTA ANTECEDENTES

3.1.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC: Una vez consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, a través de la página *(https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)*, se muestran los siguientes resultados:

PERSONERÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CODIGO VERIFICACION	RESULTADO
NATURAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	1.120.561.404	138468493	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

3.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION: El oferente presenta diligenciado el *Formulario No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*, el cual se encuentra firmado por el representante legal.

3.1.12 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA: Presentó *Formulario 5 "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL"*, el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual manera anexa planillas de pago de aportes de los últimos seis (6) meses, cumpliendo con lo requerido por la entidad.

3.1.13 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El oferente presenta *Formulario No. 7 "CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD"*, mediante el cual certifica que conoce las causales, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con

las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia, el cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal.

3.1.14 CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: El proponente **NO** presenta formulario debidamente diligenciado por el representante legal, el *Formulario No. 8 "ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS"*. **No cumple.**

3.1.15 CERTIFICADO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el proponente presenta *Formulario No. 9 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*, de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante, el cual es suscrito por el representante legal.

3.1.16 CERTIFICADO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Presenta documento debidamente suscrito por el representante legal, de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.

3.1.17 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROROSO REDAM: El oferente presenta certificado MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, con código de verificación No. **ALEGW2Z3CS**, el cual es consultado en la página (https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/), registrando que: *El ciudadano identificado con CC 1.120.561.404 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 abril 2026, 12:12 pm.*

3.1.18 CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: se realiza la consulta en la página de La Policía Nacional de Colombia *(https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta)*, inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018, informa: Que siendo las 18:26:28 horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.561.404, SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, NO REGISTRA INHABILIDAD.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT.: 901.782.102-6, representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública del proceso de contratación No. PN DEGUV MIC 018 2026.

CONCEPTO: ARAR SM SAS ZOMAC, NIT 901.782.102-6, representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, se establece que una vez realizada la verificación Jurídica, Económica y Técnica del proceso PN DEGUV MIC 018 2026, se logra establecer que la propuesta presentada, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la solicitud de oferta No. PN DEGUV MIC 018 2026 Establecidas por la entidad.

El oferente tendrá (1) un día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación para efectuar observaciones y/o presentar documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

"Parágrafo 1.-. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

En virtud de lo anteriormente expuesto el jefe Grupo de Contratos encargado y jefe Administrativo encargado, verifica el informe de evaluación, dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 018 2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, PULIDORAS, TALADROS, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE**

MEDICIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE, y solicitan autorización al señor ordenador del gasto para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP II).

El Departamento de Policía Guaviare continúa con el cronograma establecido.

Atentamente,

Mayor **JULIAN GARCIA ORDZCO**
Jefe Área Administrativa (E)

Elaboró: IT. Duban Alirio Venegas Figueroa
Analista de contratos

Revisó: IT. Santiago Velez Villada
Jefe de contratos (E)

Fecha de elaboración: 17/04/2026
Ubicación: \\172.26.82.3\ayudas\CONTRATOS\2026

Calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza
Teléfonos: 3117283980
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO FINANCIERO

No. GS–2026 – 018971 **AREAD – GRUFI – 20.10**

San José del Guaviare, 17 de abril de 2026

Señor mayor
JULIAN GARCÍA ORZCO
Jefe Área Administrativa DEGUV(E)
Calle 9 No. 21-20
San José del Guaviare

Asunto: evaluación factor económico primer oferente proceso de contratación PN DEGUV MIC 018 2026

En atención a comunicado oficial GS-2026-018582-DEGUV, respetuosamente me permito dar a conocer a mi mayor la evaluación de los aspectos económicos dentro del proceso de contratación **PN DEGUV MIC 018 2026,** cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, PULIDORAS, TALADROS, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE MEDICIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE*", por un valor estimado de sesenta y tres millones cuatrocientos mil pesos ($ 63.400.000) incluido IVA, del siguiente oferente así:

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC NIT 901.782.102-6 Representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.120.561.404 de San José del Guaviare.	$ 63.400.000,00	16%

ASPECTOS ECONÓMICOS

No	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN: El oferente deberá diligenciar en EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en el campo establecido para tal fin, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, así mismo deberá diligenciar el porcentaje de descuento a ofrecer EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en el ítem 4.5 de la sección 4. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, dicho porcentaje será aplicado al valor unitario de cada ítem del Anexo Nro. 3 (VALOR UNITARIO ÍTEMS); porcentaje de descuento no podrá ser inferior al 1%. El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el Anexo Nro. 3 (VALOR UNITARIO TEMS)	**CUMPLE**	Su oferta en el SECOP II cumple con lo requerido por la entidad, y establece un porcentaje de descuento del 16%, como también presenta el anexo No 3 como lo exige la entidad estatal.
2	Se diligenciarán los datos básicos beneficiario cuenta de acuerdo al Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA". y será firmada por el proponente o apoderado, si ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado, en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales, el representante designado.	**CUMPLE**	Diligencio el formulario No. 2 (Datos básicos beneficiario cuenta), de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
3	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado en los casos que	**CUMPLE**	Aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 141245325574 del cual se extrae la siguiente información: Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

	aplique, de conformidad con la Circular Externa 000001 del 15 de marzo de 2023 emitida por la DIAN. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la resolución No. 114 de 2020 y sus respectivas modificaciones. En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad". https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii		Responsabilidad 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario. Responsabilidad 07- Retención en la fuente a título de renta Responsabilidad 14- Informante de Exógena. Responsabilidad 33 – Impuesto nacional al consumo. Responsabilidad 48 – Impuesto sobre las ventas IVA Responsabilidad 52 - Facturador electrónico. Responsabilidad 55 – Informante de beneficiarios finales.
4	El oferente deberá anexar Certificación bancaria vigente no mayor de 30 días calendario.	**NO CUMPLE**	No presenta certificación bancaria.
5	El Departamento de Policía Guaviare aplicara lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4 que dice *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."* *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*	**CUMPLE**	Una vez analizada la propuesta económica, se determina que el valor no es artificialmente bajo.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la oferta económica presentada por INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC NIT 901.782.102-6 Representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.120.561.404 de San José del Guaviare, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos del aspecto económico establecidos en la invitación pública No. **PN DEGUV MIC 018 2026,** hasta que subsane la certificación bancaria.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO HERNANDEZ PERDOMO**
Tesorero DEGUV

Elaboró: SI. EDUARDO HERNANDEZ PERDOMO
DEGUV-GRUFI

Fecha de elaboración: 17/04/2026
Ubicación: disco local D/Hernández/EVALUACIONES

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-018969-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESTACION DE POLICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2718529905

COSEC-ESTPO - 20.1

San José Del Guaviare, 17 de abril de 2026

Señor mayor
JULIÁN GARCÍA OROZCO
Jefe Administrativo y Financiero DEGUV (E)
Calle 9 No 21-20
San José del Guaviare

Asunto: evaluación técnica a documentación a oferente del proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 018 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la evaluación técnica posterior a la verificación de los documentos de la propuesta presentada por el primer oferente del proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 018 2026 cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, PULIDORAS, TALADROS, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE MEDICIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE"*, así:

OFERENTE: INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT No 901.782.102-6, representante legal SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.120.561.404 de San José del Guaviare.

ASPECTOS TÉCNICOS

No.	ASPECTOS TECNICOS	CALIFICACION
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE:** el oferente diligencio las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1.1 en los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
2	Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9)	**CUMPLE:** el oferente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9
3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	**NO CUMPLE:** Presenta mal diligenciado el formulario No. 6.
4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 10.

2718529905

Ítem 3: NO CUMPLE ya que modifica el formulario No. 6 de Sistema Gestión Ambiental, agregando párrafos que no existen dentro del mismo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Alfredo Alarcon Ortiz
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Logistico
Cédula: 9911213
Dependencia: Estacion De Policia San Jose Del Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: jorge.alarcon@correo.policia.gov.co
17/04/2026 2:41:40 p. m.

Anexo: no

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 3203032872
deguv.esanjose@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

271852990

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

No. 019049 / AREAD-GRUCO – 20.1

San José del Guaviare, 17 ABR. 2026

Señor Mayor
JULIÁN GARCÍA OROZCO
Jefe Área Administrativa y Financiera DEGUV (E)
Calle 9 No. 21-20, Barrio La Esperanza
San José del Guaviare.-

Asunto: verificación jurídica proceso PN DEGUV MIC 018 2026

En atención a la notificación como integrante del comité evaluador dentro de los aspectos jurídicos de las ofertas presentadas, para del proceso de contratación pública de mínima cuantía N° PN DEGUV MIC 018 2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, PULIDORAS, TALADROS, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE MEDICIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE, me permito informar a mi mayor que se verifica la propuesta, así:

OFERENTE: INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT.: 901.782.102-6

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN: El oferente presenta *Formulario 1, carta de presentación de la propuesta*, la cual se encuentra ajustada a lo requerido por la entidad, y se encuentra firmada por el señor SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, en calidad de Representante Legal.

3.1.2 CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Aporta Certificado de Cámara de Comercio de San José, con fecha de expedición del 13/04/2026, código de verificación yCJVqSH3uc, del cual se extrae la siguiente información:

Matrícula No:	29244
Fecha de matrícula:	15 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	09 de febrero de 2026
Tamaño de la Empresa:	GRUPO III - MICROEMPRESAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD	CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
PRINCIPAL	M7112	ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
SECUNDARIA	G4752	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTROS	C3312	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

3.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS: No Aplica

3.1.4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, C.C. No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, Expedida 6 de mayo de 2005.

3.1.5 LIBRETA MILITAR: No aplica.

3.1.6 PERFIL DEL PROPONENTE: No aplica

3.1.7 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: Se verificó en la página web de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales), así:

PERSONERÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA CONSULTA	RESULTADO
NATURAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	1.120.561.404	17/04/2026 18:11:10	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
JURIDICA	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	901.782.102-6	17/04/2026 18:11:46	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL: Se realizó la consulta en la página del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional de Colombia *(https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml)*, así: Consulta, SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha de verificación 06:12:55 PM horas del 17/04/2026.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación *(https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx)*, así:

PERSONERÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA CONSULTA	RESULTADO
NATURAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	1.120.561.404	17/04/2026 18:16:05	EL CIUDADANO NO PRESENTA ANTECEDENTES

3.1.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC: Una vez consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, a través de la página *(https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)*, se muestran los siguientes resultados:

PERSONERÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CODIGO VERIFICACION	RESULTADO
NATURAL	SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS	1.120.561.404	138468493	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

3.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION: El oferente presenta diligenciado el *Formulario No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*, el cual se encuentra firmado por el representante legal.

3.1.12 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA: Presentó *Formulario 5 "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL"*, el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual manera anexa planillas de pago de aportes de los últimos seis (6) meses, cumpliendo con lo requerido por la entidad.

3.1.13 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El oferente presenta *Formulario No. 7 "CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD"*, mediante el cual certifica que conoce las causales, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia, el cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal.

3.1.14 CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: El proponente **NO** presenta formulario debidamente diligenciado por el representante legal, el *Formulario No. 8 "ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS"*. **No cumple.**

3.1.15 CERTIFICADO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el proponente presenta *Formulario No. 9 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*, de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante, el cual es suscrito por el representante legal.

3.1.16 CERTIFICADO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Presenta documento debidamente suscrito por el representante legal, de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante.

3.1.17 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROROSO REDAM: El oferente presenta certificado MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, con código de verificación No. **ALEGW2Z3CS**, el cual es consultado en la página (https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/), registrando que: *El ciudadano identificado con CC 1.120.561.404 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 abril 2026, 12:12 pm.*

3.1.18 CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: se realiza la consulta en la página de La Policía Nacional de Colombia *(https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta)*, inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018, informa: Que siendo las 18:26:28 horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.561.404, SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, NO REGISTRA INHABILIDAD.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, NIT.: 901.782.102-6, representada legalmente por SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS, No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública del proceso de contratación No. PN DEGUV MIC 018 2026.

Atentamente;

Intendente **DIDIER ALEJANDRO BUSTOS GIRALDO**
Integrante Comité Evaluador (Jurídico)

Fecha de elaboración: 17/04/2026
Ubicación: \\172.26.82.3\ayudas\CONTRATOS\2026
Calle 9ª N 21-20 Barrio: La Esperanza
Teléfono: 5840426
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co